Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
FRAY DAVID MARRIAGA ARIZA	-Persona natural. -Acreditar título de Médico y Cirujano. Acreditar experiencia profesional mínima de diez (10) meses.	1. Gestionar y asistir al realizar el acompañamiento a los distintos procesos administrativos que se encuentren a cargo de la Subsecretaría en Asesoría de Asistencia y Seguridad Social en Salud. 2. Gestionar y asistir y mantener un contacto constante con las demás dependencias de la secretaria de salud y los enlaces de las diferentes secretarías de la Gobernación del Atlántico. 3. Gestionar y asistir la agilización de los procesos y tramites que son del resorte de la Subsecretaría en Asesoría de Asistencia y Seguridad Social en Salud, con el fin de atender los requerimientos que se presenten durante la ejecución de los programas de habilitación, auditoría de cuentas, saneamiento fiscal. 4. Gestionar y asistir la organización de la información que se extrae de la ejecución de los programas que pertenecen a la Subsecretaría en Asesoría de Asistencia y Seguridad Social en Salud. 5. Gestionar y asistir al realizar el acompañamiento y apoyo en la supervisión de la gestión del recurso humano que ejecuta los diferentes programas que lleva a cabo la Subsecretaría en Asesoría de Asistencia y Seguridad Social en Salud. 6. Gestionar y asistir a la administración departamental especialmente a la Secretaría de Salud en aquellos temas que se le requieran, relacionados con su experiencia profesional conforme a la idoneidad de su hoja de vida.	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.600.000)**	El plazo de esta prestación de servicios será **hasta el 31 de diciembre de 2026** contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: un primer pago a 30 de noviembre de 2026 por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000)** y un (1) ultimo pago al finalizar el contrato por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000)**. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ** Subsecretaría de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social – Grado 05 – Código 045, o quien desempeñe el cargo.
JAIRO ANTONIO MOLINA DE ARCO	-Persona natural. -Acreditar título de Médico y Cirujano. Acreditar experiencia profesional mínima de diez (10) meses.	1. Gestionar y asistir al realizar el acompañamiento a los distintos procesos administrativos que se encuentren a cargo de la Subsecretaría en Asesoría de Asistencia y Seguridad Social en Salud. 2. Gestionar y asistir y mantener un contacto constante con las demás dependencias de la secretaria de salud y los enlaces de las diferentes secretarías de la Gobernación del Atlántico. 3. Gestionar y asistir la agilización de los procesos y tramites que son del resorte de la Subsecretaría en Asesoría de Asistencia y Seguridad Social en Salud, con el fin de atender los requerimientos que se presenten durante la ejecución de los programas de habilitación, auditoría de cuentas, saneamiento fiscal. 4. Gestionar y asistir la organización de la información que se extrae de la ejecución de los programas que pertenecen a la Subsecretaría en Asesoría de Asistencia y Seguridad Social en Salud. 5. Gestionar y asistir al realizar el acompañamiento y apoyo en la supervisión de la gestión del recurso humano que ejecuta los diferentes programas que lleva a cabo la Subsecretaría en Asesoría de Asistencia y Seguridad Social en Salud. 6. Gestionar y asistir a la administración departamental especialmente a la Secretaría de Salud en aquellos temas que se le requieran, relacionados con su experiencia profesional conforme a la idoneidad de su hoja de vida.	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.600.000)**	El plazo de esta prestación de servicios será **hasta el 31 de diciembre de 2026** contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: un primer pago a 30 de noviembre de 2026 por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000)** y un (1) ultimo pago al finalizar el contrato por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000)**. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ** Subsecretaría de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social – Grado 05 – Código 045, o quien desempeñe el cargo.
PIEDAD ROCIO ALTAMAR GARCIA	-Persona Natural. -Acreditar Título de Odontólogo(a). -Acreditar experiencia profesional mínima de diez (10) meses.	1.Gestionar y asistir en el correcto desarrollo de los procesos de calidad, aseguramiento y prestación de servicios de la Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social. 2. Gestionar y asistir en la verificación previa de los requerimientos que sean presentados por los distintos actores del SGSSS, ante la Secretaría de Salud Departamental. 3. Gestionar y asistir y consolidar la información encontrada que permita resolver de fondo los requerimientos que sean presentados por los distintos actores del SGSSS, ante la Secretaría de Salud Departamental. 4. Gestionar y asistir en el manteniendo un contacto continuo con los enlaces que proporcionen los distintos actores al SGSSS, para la debida comunicación e información que soliciten. 5. Gestionar y asistir al realizar el acompañamiento constante en la respuesta oportuna a los requerimientos de diferentes entes del SGSSS allegados a la Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social. 6. Gestionar y asistir a la administración departamental especialmente a la Secretaría de Salud en aquellos temas que se le requieran, relacionados con su experiencia profesional conforme a la idoneidad de su hoja de vida.	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.600.000)**	El plazo de esta prestación de servicios será **hasta el 31 de diciembre de 2026** contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: un primer pago a 30 de noviembre de 2026 por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000)** y un (1) ultimo pago al finalizar el contrato por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000)**. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ** Subsecretaría de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social – Grado 05 – Código 045, o quien desempeñe el cargo.